

encuentro se modo que en la prim.<sup>a</sup>  
desinsaudacion se hallava expedido  
para Alcalde, y tambien en la que  
se hizo para Regidor en este año, y  
solo quando se tratava de que la causa  
recayese en el Agutin Navarro, es  
quando se le supone imposibilidad,  
y lo mas es que se le hace la Confesion  
y lo solicite; en lo qual no puede me-  
nos se haver mediado la intencioni-  
dad que queda incriminada. Final-  
mente en quanto al oficio de Al-  
guacil mayor, mi parte como uno  
de los Individuos del estado de Hispa-  
ña se ve precisado a reclamar el  
perjuicio que se le hace; pues segun  
aparece del mismo testimonio, dicho  
oficio alterna entre ambos estados

